

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 04711
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

30 DIC 2010

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **AFP CUPRUM**, documento a través del cual acredita el tiempo-servido por el funcionario del Sector Salud don **LUIS RENE VARELA GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° **8.310.914-9**, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que el funcionario antes citado acredita 21 años y 4 meses, de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que le corresponde el derecho de gozar de veinte y cinco días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Diciembre del 2010.

D E C R E T O

RECONOCESE a don **LUIS RENE VARELA GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° **8.310.914-9**, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años y 4 meses de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Diciembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE*

LCH/POF/DR.JLMM/Pcm.-